

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE Provincia de Santa Cruz

EXPEDIENTE Nº 439/EM/92.SANCIONADA: 02 de Julio /92
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA Nº 051/HCD/92.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DE 1.992 - SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo Nº 1º). RATIFICASE en todos sus terminos el Convenio y su anexo I suscripto entre la Municipalidad de El Callafate y la Subsecretaria de Turismo de la Provincia en el marcode la Ley Pcial. de turidmo Nº1045, Cap. III Art. 5º.-

Artículo № 2º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de éste Honorable Concejo Deliberante, Doña Mabel Gatti de Escobar.-

Artículo № 3º).- TOMEN conocimiento secretaria de Bloques. Elevese / copia al Departamento Ejecutivo Municipal y démas dependencias que correspondan y Cumplido ARCHIVESE.-

Mabel G. de Escobar Secretaria General Monorable Concejo Deliberante

Concejal AIC RESIDENCIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 051/92. Dése a Boletin Municipal, comuniquese y cumplido ARCHIVESE.-